

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, promovido por Rodrigo Jiménez Cárdenas, en contra de Zoila Rosa Gómez Campuzano.

Se informa que el término con el que contaba la demandada para constituir nuevo apoderado venció el día, 21 de octubre de 2022, atendiendo que el enlace del expediente le fue enviado el día, 11 de octubre del avante año, atendiendo su petición y teniendo en cuenta además los 2 días de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Dentro de dicho término la señora Zoila informó que es conocedora que puede seguir actuando en nombre propio e informó su correo electrónico.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil No. 636

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Rodrigo Jiménez Cárdenas
Demandados: Zoila Rosa Gómez Campuzano
Radicado: 17433408900120200004100

La señora Zoila Rosa Gómez Campuzano, no constituyó apoderado para continuar con su representación, sin embargo, indicó, que como el proceso es de mínima cuantía, puede actuar en causa propia, lo cual es procedente al tenor de lo reglado en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

Por lo anterior y como quiera que el término de interrupción dispuesto en providencia del 19 de septiembre de 2022, se encuentra vencido, se ordena la reanudación del presente asunto, a tono con lo dispuesto en el artículo 160 del C.G.P, y en consecuencia, para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P, y seguir practicando las actividades previstas en los artículos 372 y 373 Ibídem, se fija el día **veintinueve (29) de noviembre del presente año, a partir de las 03:00 p.m.**, diligencia que se realizará de manera presencial.

Deberán tenerse en cuenta las prevenciones y advertencias citadas en providencia del 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 164
Fecha: 27 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74389665346051e1189743949bde9db8aef625a5ac003aae35dcf106e44ffe29**

Documento generado en 26/10/2022 01:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>